



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES
Anual	4.000 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena	15-ptas. palabra
Ayuntamientos ...	3.000 ptas.		500 ptas. mínimo
Trimestral	1.500 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal:
Núm. 09/2		Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	BU-1-1958
Año 1985		Lunes 28 de octubre	Número 246

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 611 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Ilmo. señor Presidente, don José Luis Olías Grinda; Ilmos. señores Magistrados, don Manuel Aller Casas y don Juan Sancho Fralle. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio de retracto rústico, procedente del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos, seguidos entre partes; de una, como demandante-apelante, don Julio Pampliega Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Hornillos del Camino (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don José Santos González Primo; y de otra, como demandados-apelados, don Antonio Ma-

yor García y su esposa doña Victoria Gil Gómez, mayor de edad, vecinos de Hornillos del Camino (Burgos), los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre retracto de fincas rústicas; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres dictó el señor Juez de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimándose el recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con expresa condena a la parte apelante en las costas procesales causadas en esta segunda instancia. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Manuel Aller Casas. — Juan Sancho. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

8307.—4.800,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación y citación de remate

El Ilmo. señor don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 341/85, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra la «Compañía Mercantil J. Toral, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Burgos, C/. Madrid, 35-1.º, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.051.201 pesetas, por principal, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia, Juez, señor González de la Red. — En Burgos, a 11 de octubre de 1985.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, encontrándose la demandada «Compañía Mercantil J. Toral, S. A.», en paradero desconocido, se declaran embargadas y sujetas a las resultas de este procedimiento, como de su propiedad, el importe de las certificaciones que tiene pendiente de cobro en el Ayuntamiento de Burgos, al que se hará saber por medio de atento oficio el embargo interesando proceda a la retención de dicho importe en cuanto sea suficiente a cubrir lo reclamado en este procedimiento.

Cítese de remate a dicha «Compañía Mercantil J. Toral, S. A.», demandada, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose el oportuno oficio al señor Administrador de aquél, a fin de que dentro de los nueve días siguientes se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hagásele saber en los mismos edictos que se ha practicado el embargo de los bienes antes mencionados, sin el previo requerimiento de pago, en virtud de ignorarse su actual paradero y domicilio.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmados: José González. — Ante mí, Gaspar Hesse Gil. — Rubricados.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y citación de remate en legal forma, a los fines y por el término de nueve días acordados, a la referida demandada, por ignorar su actual domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

8308.—4.770,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición número 186/85 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de Comunidad de Propietarios de calle Vitoria 170, contra don Antonio Santamaría y doña María Rosa Fernández Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente.

Providencia: Juez señor Redondo Araoz. — Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Por presentados la demanda y documentos que anteceden con sus copias; examinada de oficio la competencia y resultando competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, se admite a trámite dicha demanda; confírase traslado de la misma al demandado con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que en el

improrrogable término de seis días conteste a dicha demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 del mencionado Juzgado, de que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Antonio Santamaría y doña María Rosa Fernández Robles, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Burgos, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

8310.—2.985,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 679 de 1985, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Mohamed Boualam, con último domicilio conocido del mismo en 65 Rue Rouget de L'Isle Nanterre (Marruecos) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 128.837 pesetas ha sido aprobada, requiriéndole al mismo tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Mohamed Boualam, expido la presente en Burgos, a 16 de octubre de 1985. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 6 de 1984, seguidas por imprudencia con lesiones y daños, contra Abderrazak Filali Tamouh, natural de Fez (Marruecos) y vecino de Inglaterra, ha acordado se notifique a dicho penado que por auto de esta fecha se ha acordado otorgar a dicho condenado la suspensión de la condena, por término de dos años, en cuanto a las penas de privación de libertad que en la sentencia de la causa antes indicada le fueron impuestas, y a fin de hacerle saber que la suspensión de condena quedaria sin efecto si de nuevo incidía en delito y que entonces tendria que cumplir la pena condicionalmente aplazada, debiendo asimismo manifestar los cambios de domicilio que realice, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la suspensión de condena.

Y para que tenga lugar la notificación al encartado Abderrazak Filali Tamouh, por desconocerse su actual paradero, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 10 de octubre de 1985. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Matilde Sierra Maeso, de Bahabón de Esgueva, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de don Emiliano Sierra Maeso, natural y vecino de Bahabón de Esgueva (Burgos), hijo de don Pablo Sierra Casado y de doña Aurelia Maeso Martínez, que fallecieron con anterioridad a su citado hijo; don Emiliano Sierra Maeso falleció en Bahabón de Esgueva el día 12 de enero de 1969, en estado de soltero, sin dejar descendencia, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados don

Vidal, doña Balbina, doña Piedad, doña Matilde y don Felipe Sierra Maeso, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Lerma, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ María Teresa Delgado Velasco. — El Secretario (ilegible).

8317.—2.325,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación, traslado y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 223 de 1984, por medio de la presente se requiere a la condenada Margarethe Müller Hillebrand, mayor de edad, casada y con último domicilio conocido de la misma en Grumberg (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, dándola traslado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en este juicio que asciende a seis mil ochocientos cinco pesetas. Y transcurridos que sean, en un término de quince días, comparezca en esta Secretaría, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de cédula de notificación de traslado y requerimiento, expido la presente que firmo en Lerma, a 10 de octubre de 1985. — El Secretario (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de cognición sobre reclamación de daños y perjuicios, seguido con el número 26/85, a instancia de doña María García Corcuera y don Justo Sáez García, representados por la Procurador de los Tribunales doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra

D. Jesús Ruiz Gómez y contra don Martín Medrano de Celis, en paradero desconocido, habiéndose dictado providencia con esta misma fecha para que el demandado don Jesús Ruiz Gómez en el improrrogable término de doce días conteste a la demanda en forma bajo la dirección de Letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en expresado término, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin más citarle ni oírle, y para que el demandado D. Martín Medrano de Celis, en el improrrogable término de seis días conteste en forma a la demanda, bajo la dirección de Letrado, con apercibimiento de que si no lo verifica en expresado término, será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento por sus trámites sin más citarle ni oírle, emplazándose por medio del presente al demandado en paradero desconocido D. Martín Medrano de Celis.

Al propio tiempo se le hace saber que la copia de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo recogerlo en días y horas hábiles.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de expresado demandado, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Belorado, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de Distrito sustituto, María del Carmen Laso Hermoso. — La Secretario habilitado, María Luisa Solas Sáez.

8316.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Martín García Pastor, vecino que fue de Burgos, con

domicilio en la calle Avda. Casa la Vega, núm. 41, 3.º A, y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente BU-51-85, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado Propuesta de Resolución en el expediente instruido contra el mismo, con motivo de la denuncia formulada el día 4 de marzo de 1985, por cazar en tramo acotado sin permiso, con hurones y en época de veda, en el término municipal de Tordueles.

En dicha Propuesta se propone que además de la multa que proceda se le sancione con 750 pesetas en concepto de la sustitución del comiso del hurón.

Las alegaciones podrá presentarlas en esta Jefatura Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 15 de octubre de 1985. El Jefe de la Sección de Montes (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Ciriaco Sierra Gutiérrez vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle San Cristóbal, núm. 6, 4.º A, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 23 de julio de 1985, esta Jefatura Provincial ha dictado Resolución en el expediente núm. BU-32-85 contra él, por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 3.750 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez núm. 7 A, 1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de octubre de 1985. El Jefe de la Sección de Montes (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Ricardo Jiménez Jiménez, vecino que fue de Burgos, con domicilio en la calle Alvar Fañez, núm. 7, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 16 de julio de 1985, esta Jefatura Provincial ha dictado Resolución en el expediente núm. BU-222-84, contra él, por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 10.000 pesetas, más 1.500 pesetas por el importe de la sustitución del comiso de los perros, total que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de octubre de 1985. El Jefe de la Sección de Montes (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Juan Elorduy Azurvieta, vecino que fue de Miranda de Ebro (Burgos), con domicilio en la calle Comuneros de Castilla, número 1, 5.º y actualmente en paradero desconocido, que durante ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente núm. 114-85, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dado el período de vista en el expediente instruido contra el mismo, con motivo de la denuncia formulada el día 6 de abril de 1985, por pescar truchas de dimensiones inferiores a las permitidas por la Ley en el río Oroncillo.

Las alegaciones podrá presentarlas en esta Jefatura Provincial, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A,

1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 15 de octubre de 1985. El Jefe de la Sección de Montes (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 9 de octubre de 1985, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de «Construcción del matadero comarcal», en la parcela núm. 125 del Polígono Industrial de Bayas, de esta ciudad de Miranda de Ebro, que figura incluido en el Plan General indicativo de mataderos, se exponen al público, durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso para la contratación de dichas obras, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los indicados pliegos.

Objeto. — Es objeto del presente concurso la contratación de las obras de «Construcción del matadero comarcal» de Miranda de Ebro, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Hipólito Izquierdo Barbadillo.

En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto los pliegos de condiciones en unión del proyecto, durante las horas de 9 a 14, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base para este concurso es el de 65.219.442 pesetas.

Los licitadores podrán presentar proposiciones por el tipo de licitación o bien por cifra inferior al mismo, expresando en letra la cantidad exacta por la que se comprometen a realizar la obra, siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de pliegos cuantas proposiciones se presenten por cifra superior a la indicada.

Duración del contrato. — Las obras deberán quedar concluidas antes del día 31 de julio de 1986.

Pago. — El pago se efectuará por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra certificación facultativa de obras realizadas.

Fianza provisional. — Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos, en la Caja del Ayuntamiento, una garantía provisional de 737.194 pesetas.

Fianza definitiva. — El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, hará efectiva la fianza definitiva, en la Caja del Ayuntamiento, en la cuantía que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 en sus porcentajes máximos, así como la garantía complementaria que proceda por aplicación, en su caso, del núm. 5 del citado artículo.

Presentación de proposiciones. — Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para contratar las obras de construcción del matadero comarcal».

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad núm., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la contratación y ejecución de las obras de «Construcción del matadero comarcal», que acepta en su integridad, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de).

((Lugar, fecha y firma del licitador).

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8424.—9.870,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1985, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Construcción de 140 viviendas de protección oficial y promoción municipal en la calle Ronda del Ferrocarril», de esta ciudad de Miranda de Ebro, parcela «A», de las incluidas en el expediente de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de los terrenos de Renfe afectados por la variante de la línea férrea Castejón-Bilbao, redactado por el Arquitecto Municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Dicho proyecto queda sometido a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes, dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1985, acordó aprobar el proyecto de las obras de «Construcción de la Casa Municipal de Cultura», en la parcela núm. 18 del Polígono Residencial de Anduva, de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto don Leopoldo Uría Iglesias, a encargo de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, que será realizada mediante convenio suscrito entre la citada Consejería y este Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Moisés José González Santaola, ha solicitado en nombre propio, de este Ayuntamiento permiso para ampliación de bar, en Plaza Primo de Rivera, 2, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 10 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8324.—1.470,00

Junta Vecinal de Arroyal

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 23 de septiembre pasado, adoptó acuerdo, ratificado posteriormente por la Corporación Municipal correspondiente, relativo a la pretendida enajenación de un edificio, anteriormente destinado a vivienda de la señora Maestra Nacional, hoy desahogado de este uso, con un terreno anejo en el que se halla enclavado, todo ello sito en el casco urbano de Arroyal, carretera a Mansilla de Burgos o calle Real. Citado terreno se halla constituido por dos parcelas colindantes entre sí, una de 250,94 m.².

de lo que ha de deducirse lo edificado sobre la misma, y la otra de 115,80 m.², de lo que resulta, conforme a comprobación efectuada, según plano levantado, que se une al expediente, 69,92 metros cuadrados la edificación y 296,82 m.² el terreno que rodea a la misma, y linda en su conjunto: Norte, servidumbre de paso a fincas rústicas; Sur, arroyo; Este, terreno de los señores Jalón, y Oeste, carretera.

La transmisión del dominio de referida propiedad (edificio y terreno que le rodea) se condiciona a que el adquirente de la misma se ajustará al régimen urbanístico aplicable, conforme a la clasificación del suelo, del que se deducen las limitaciones a la edificación del mismo, condiciones de uso, de altura y aprovechamiento y estéticas correspondientes y demás a que haya lugar. Asimismo, respecto del posible vallado del terreno que rodea al edificio, de pretenderlo así el interesado, observará la alineación definida por el organismo competente respectivo, a la distancia correspondiente con relación al eje de la carretera de Burgos-Aguilar de Campoo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el expediente respectivo podrá ser examinado por los interesados en ello, por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y por las personas legitimadas, en el mismo lapso de tiempo, formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes contra citado acuerdo y expediente de que se trata.

Arroyal, 19 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fontioso

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1985, con el «quórum» de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones de Ordenanzas Fiscales para que las mismas puedan entrar en vigor una vez sea firme el acuerdo.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985, las Ordenanzas que a continuación se relacionan, con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de

esta Casa Consistorial, por término de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

A) Ordenanzas de nueva creación:
— Sobre otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el art. 178 de la Ley del Suelo.

Fontioso, a 14 de junio de 1985. —
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Haza

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público, contra este Presupuesto de Inversiones, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 1985, se eleva a definitiva tal aprobación inicial, sin tomar nueva resolución.

Ingresos

- A. Operaciones corrientes
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 300.000.
- B. Operaciones de capital
- 7. Transferencias de capital pesetas, 4.451.901.
- Total ingresos, 4.751.901 pesetas.

Gastos

- B. Operaciones de capital
- 6. Inversiones reales, 4.751.901 pesetas.
- Total gastos, 4.751.901 pesetas.
- En Haza, a 17 de octubre de 1985. — El Presidente (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Por los vecinos que se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente legalización de sus explotaciones ganaderas, todas ellas dentro de este término municipal.

Octavio Vélez Montes, explotación de ganado porcino en local sito en la Avenida de las Escuelas, 16.

Ricardo Santillán Pérez, explotación de ganado porcino, en local sito al pago «Eras del Río».

Andrés León Pérez, explotación de ganado porcino en local sito en el Callejón de la Iglesia núm. 3.

Francisco Val González, explotación de ganado porcino en local sito en la calle Castillo núm. 4.

Winifredo Cancho Hernando, explotación de ganado ovino lechero en local sito al pago denominado «Carrandón».

En cumplimiento del art. 3.º 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torresandino, 10 de octubre de 1985. — El Alcalde acctal., Teófilo Santamaría Hortigüela.

8334.—2.730,00

Ayuntamiento de Oña

Se hace saber que D. Anastasio García Fernández ha solicitado licencia de establecimiento para Pescadería en calle El Agua, 6, de Oña.

En cumplimiento del art. 3.º 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Oña, a 14 de octubre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

8335.—1.110,00

El Ayuntamiento pleno acordó, por unanimidad aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas, determinando las siguientes tarifas:

— Para viviendas de nueva planta en suelo urbano, que la parcela merezca en principio la calificación

de solar, o reconstrucción de viviendas en suelo urbano: 1 % de la base (presupuesto de ejecución material).

— Para construcciones de nueva planta no destinadas a vivienda u obras de primer establecimiento, en cualquier tipo de suelo: 1,5 % de la base.

— Para viviendas de nueva planta emplazadas en suelo no urbanizable, suelo urbanizable o suelo urbano que la parcela en principio no merezca la calificación de solar.

— Para obras de reforma o gran reparación de toda clase de construcciones: 1 % de la base.

— Para obras de reparación menor, conservación y mantenimiento y no incluidas en apartados anteriores: el 1 % de la base, con tarifa mínima de 500 pesetas.

— Transmisiones de licencias: el 15 % de los derechos liquidados por concesión de la licencia anterior.

— Ampliaciones de obra: la misma tarifa que corresponda a la obra principal.

Lo que se pone en conocimiento público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49, 70.2 y 11 de la Ley 7/85, por espacio de treinta días para presentación de reclamaciones.

Caso de no producirse y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 y punto c) del acuerdo, se considerará definitivamente aprobada.

Oña, a 11 de octubre de 1985. —
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente y exceso de ingresos, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, si no se produjeran, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Castrillo de la Reina, a 17 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

D. Fidel López López, ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una nave destinada a la cría de ganado porcino y ovino, sita en La Era, Entidad de Pinedillo.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Avellanosa de Muñó, a 8 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8333.—1.485,00

Junta Vecinal de Masa

Aprobado por esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 8 del actual el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, para las obras de pavimentación de calles en esta localidad, importante en 3.913.043 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Masa, 9 de octubre de 1985. — El Presidente, Alfonso de Miguel Fuente.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 13-8-1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de

1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Ciruelos de Cervera, a 16 de octubre de 1985. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28-9-1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles,

contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Belbimbre, a 15 de octubre de 1985. — El Alcalde, Carlos Roberto Pérez.

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Tesorería Territorial

Subasta de mobiliario de cocina, procedente de embargos realizados por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Burgos, convoca subasta para la enajenación de diverso mobiliario de cocina, en los siguientes lotes, según detalle:

1.º Bateria armarios de cocina, madera tipo nogal.

2.º Bateria armarios de cocina, tipo formica, en blanco granulado-jaspeado.

3.º Bateria armarios de cocina, tipo formica lisa, en color crema.

4.º Frigorífico Kelvinator K-C-7, chapa deteriorada.

5.º Varios utensilios de distinta naturaleza para cocina.

En la Sección de Administración y Asuntos Generales, de esta Tesorería, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, horas de visita y lugar de exposición y demás información al efecto.

Burgos, 23 de octubre de 1985. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

8422.—1.650,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobada por este Ayuntamiento, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: La realización de la obra civil de construcción de foso y caseta para instalación de báscula puente, conforme al proyecto facilitado por la fábrica de básculas Sorribes.

Precio de licitación: Es el de pesetas, 700.000.

Plazo de ejecución: Un mes a partir de la adjudicación definitiva y firma del contrato.

Forma de pago: Una vez terminada la obra y dada de paso por Técnico de la fábrica Sorribes.

Presentación de proposiciones: Conforme al modelo de proposición, se presentarán ante este Ayuntamiento, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes de la hora señalada para la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado con fecha, en el «Boletín Oficial» de la provincia, se comprometo a realizar la obra de construcción de foso y caseta para la instalación de báscula-puente en Modúbar de la Emparedada, con sujeción al proyecto de la fábrica Sorribes, en la cantidad de pesetas.

En, a de de 1985.

(Firma del licitador).

En Modúbar de la Emparedada, a 14 de octubre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

8337.—3.150,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de octubre de 1985, aprobó el pliego de condiciones que regirá la subasta para la enajenación de una finca rústica, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, sita en el «pago de Eras de Morquillas», polígono 6, parcela 463, de 48,80 áreas, con la calificación urbanística de suelo no urbanizable común, cuyo pliego es objeto de información pública, para examen y reclamaciones a que haya lugar, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A resultas de las reclamaciones que puedan formularse contra el pliego antedicho y de su resolución, previa autorización del órgano competente de la Junta de Castilla y León, se anuncia licitación para la enajenación, mediante subasta pública, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Enajenación de la finca rústica, polígono 2, parcela 463, de 4.880 metros cuadrados, que linda al Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, carretera.

Duración del contrato. — Atendiendo a su naturaleza, a perpetuidad.

Tipo de licitación. — 2.000.000 de pesetas.

Garantías. — Provisional, será del 2 % sobre el tipo de licitación. Definitiva, el 6 % de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones. — De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Finalidad objeto de la venta. — Que el producto de la venta que se obtenga está destinado a la financiación de las obras de pavimentación.

Condiciones urbanísticas. — El adjudicatario de la subasta de la finca podrá construir sobre la misma lo que establezca para el suelo no urbanizable las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

Proposiciones. — Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado y lacrado.

Apertura de pliegos. — A las 13 horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. núm., mayor de edad, vecino de, calle, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, se comprometo a la compra de la finca rústica al pago de «eras de Morquillas», en la cantidad de (en letra y número), aceptando cada una de las cláusulas de referido pliego de condiciones.

Se adjunta declaración jurada sobre incapacidad o incompatibilidad, así como justificante de haber depositado la fianza provisional y fotocopia del D. N. I.

(Fecha y firma del proponente).

Villayerno Morquillas, 4 de octubre de 1985. — El Alcalde, Andrés Hortigüela.

8277.—5.340,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros número 3000-061-000309-8, Urbana calle Madrid.

Plazo para oponerse: 15 días.

8373.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta ordinaria 3000-1-147225-6, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

8342.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la cuenta núm. 3011-002-003.142-1, plazo fijo, por extravío del mismo.

Plazo para oponerse: 15 días.

8343.—500,00